

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 15960** *Corrección de errores del Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Advertido error en el Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 30 de mayo de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 45410, en el apartado uno del artículo único, en la redacción dada a la regla 2.^a del artículo 15.3 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, tercera línea, donde dice: «..., el solicitante acredite las últimas cotizaciones en España...», debe decir: «..., el causante acredite las últimas cotizaciones en España...».